

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71

PUNTA ARENAS, 07 de enero de 2025.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.640, de fecha 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución exenta N°7486, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2024 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°7842 del 25 de octubre del 2024 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas en Resolución Exenta N°3239 del 02 de diciembre del 2024 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°7842/25.10.2024 del Hospital Clínico de Magallanes, se establece la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.
2. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°9016/11.12.2024 se aprueba Perfil de Cargo "Enfermero/a Coordinador/a de C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos" del Hospital Clínico de Magallanes.
4. Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Enfermera/o Coordinador/a de C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos".
5. Que, con fecha 05 de diciembre de 2024 se inicia la socialización del perfil y bases del presente cargo, el cual es enviado a la Comisión de Selección para su respectiva revisión y presentación de observaciones, en caso de que las hubiere, dando plazo para la entrega de éstas hasta el día 10 de diciembre de 2024.
6. Que, finalizado el periodo de socialización, no se presentan observaciones en las bases del proceso.
7. Que, mediante Resolución Exenta N° 9017/11.12.2024 se aprueba las bases del llamado a concurso interno de "Enfermero/a Coordinador/a de C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos".
8. Que, en reunión realizada el día 03 de enero del 2025, D. María Luisa Cárcamo, Subdirectora de Enfermería, informa a la comisión evaluadora que las Enfermeras que están ejerciendo la subrogancia del cargo de Enfermero Supervisor del C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, solicitaron mantenerse al margen del proceso, ya que pueden ser potenciales postulantes o tener algún vínculo con los otros postulantes. Además, indica que la premura de lanzar este concurso obedece a problemas internos del equipo del C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos. Por esta razón, sugiere que se designe de manera extraordinaria, a D. Marcía Ureta, Enfermera Supervisora del CR Paciente crítico, para que actúe como Referente Técnico y reemplace a EU Supervisora (S) de CR Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos en la comisión evaluadora dicho concurso.

9. Que, los representantes de las asociaciones gremiales FENATS, FENPRUSS y ASENF respaldan la solicitud de Subdirectora de Enfermería.

10. Que, con fecha 06 de enero del presente se receptionan las cartas de inhabilidad de las dos enfermeras subrogantes del cargo de Enfermero Supervisor del C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, por lo que se dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. MODIFÍCASE, las Bases del llamado a Concurso Interno de Enfermero/a Coordinador/a de C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos del Hospital Clínico de Magallanes, en sentido de establecer que:

Donde dice:

### 3.1 Comisión de selección

- Enfermero/a Supervisor/a CR Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, Subrogante designado/a mediante acto administrativo o legal, con derecho a voz y a voto.

Debe decir:

### 3.1 Comisión de selección

- Enfermero/a Supervisor/a CR UPC, designada como referente técnico para el concurso de Enfermero/a Coordinador/a de C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, con derecho a voz y a voto.

2. DÉJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás expuesto en las bases del concurso interno de Enfermero/a Coordinador/a de C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, formalizado mediante resolución Exenta N° 9017/11.12.2024 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO TORRES MENDOZA  
DIRECTOR(S)  
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

MTM/MCH/AVF/PFS/MEP/mep

### DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Enfermería HCM
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Enfermera Supervisora C.R. Enfermería Anestesia y Pabellones Quirúrgicos
- Asociación Gremial ASENF
- Asociación Gremial FENPRUSS
- Asociación Gremial FENATS
- Oficina de Partes HCM



09 ENE. 2025

Transcrito fielmente  
Ministro de fe